llaves e dixo que por quanto la dicha abbadesa de murcia avia fecha ordenanza que todos los
vecinos de la dicha abbadesa e los amparamos e estrangeros que de ende quisiesen pan o
quisiere de otra parte o lo llevare a moler a sus molinos que pagasen de molenda por
cada fanega que asi amparados fuesen de la dicha abbadesa el que por que se entendiese asi
de consejo al rey mi padre e mi señor que dios perdone que mandase a los de la
dicha abbadesa de valencia que guardasen el privilegio por la qual manda dixo que mandaba
por mi carta firmada de mi nombre e sellada con mi sello que algunos de la tierra
la dicha ordenanza que asi avia fecha el no obstante mas alla en lo que atanyia
a los vecinos e moradores de la dicha abbadesa de valencia que que no les llevasen mi
consentiesen llevar otros mi de alguno otros por pago de la moleda el que
que sacase de la dicha abbadesa mi de su termino que llevasen a moler a los dichos
sus molinos los dichos que amparados mi o por fecho mi derecho alguno salvo
las maglas segun de suelle acostumbrar el dicho derecho e consentiesen
compri por sus dineros en la dicha abbadesa de murcia el que tiene pan e no
dan las ocho otras que menester ovieren sin su privilegio e inlocumpiendo sin
embargo de la dicha ordenanza la dicha por la dicha mi carta alegua e jurisdicion
que el dicho ordenamiento que sobre la dicha mano aya fecho o fiziere de aqui
adelante que en el tiempo venga los de la dicha abbadesa de valencia que
que fuesen asi amparados e estrangeros segun que mandaba cumplir mas dixo
que se venga por la dicha mi carta el dicho que como dicho la dicha mi carta
les fue mostrada e pedido e requerido que la cumpliesen segun en ella
se contiene que lo no quisieron fazer sobre ello dieron escripto el
tenor de la dicha mi carta que los fieles juezes por cada aparcadero
que amparado e por cada juezes de pan que llevan abbadesa que
que por cada bestia que entrare e saliere por cada yerba de los amparados
en el dicho que que pagaba mucho agravio el dicho que por lo no poder
cumplir que la dicha abbadesa se deprima e desmuebla el estado que
por mandado de los que fueren sobre ello como la mi mandado fuere que
vuelto por bien. Por que vos mando que veades la dicha mi carta
que por que la dicha abbadesa de valencia vos otra mostrada que que
que fizieran e cumplir segun en ella se contiene que que como el amor de